



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Art. 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Autoridad que corresponda, que incorpore dentro del grupo de personas que están autorizadas a utilizar las instalaciones y servicios de los comedores escolares a aquellos docentes, directivos y personal de los establecimientos que por motivos de distancia y carga horaria deban concurrir a los mismos.

Art. 2º: Podrán servirse de las prestaciones que estos comedores escolares proporcionen los docentes cualquiera sea el nivel de enseñanza en el cual prestan clases y el personal no docente de las instituciones siempre que concurren diariamente a prestar sus servicios y sus domicilios disten del establecimiento, sea por encontrarse en otras ciudades o en zonas rurales.

Art. 3º De forma.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Fundamentos.

Señores Legisladores:

Atendiendo la función que desempeñan los comedores escolares en la vida cotidiana de las instituciones, como así también dentro de la comunidad en los que se encuentran, vemos como permiten paliar la situación de los alumnos o personas que concurren a los mismos por verse imposibilitados de obtener algo tan esencial como necesario para el desarrollo del hombre y de sus actividades diarias como lo es el alimento, ya sea por sus propios medios, el de sus familias o por las largas distancias que deben recorrer para llegar a los establecimientos donde concurren a clases y/o a realizar sus tareas y éstos funcionan. Nos encontramos en la tarea de fortalecerlos y generar una mayor amplitud en cuanto a los alimentos que allí se otorgan, pero sin dejar de intentar abarcar a más personas que integran estas instituciones educativas y deban asistir a estos comedores escolares por sus situaciones particulares.

En nuestra provincia por su extenso territorio y por la gran población rural en los cuales funcionan establecimientos educativos, muchos docentes, directivos y personal administrativo deben realizar varios kilómetros para llegar a los mismos y realizar sus tareas, las cuales generalmente son a lo largo del día y que por su carga horaria como así también de traslado no pueden regresar a sus hogares para alimentarse y descansar.

De este modo entendemos que los comedores escolares que se encuentran en los establecimientos de nuestra provincia deben considerar aquellos casos particulares como es el de los docentes u otros empleados de las instituciones e integrarlos dentro de las personas a las cuales se les permita aprovechar de los beneficios otorgados por los comedores escolares.

Por todo lo expresado y con el convencimiento de que lo mejor para el desarrollo de las actividades diarias tanto de los docentes como de los alumnos es que se les asigne y permita concurrir a los comedores escolares. De éste modo invito a los señores diputados a acompañar esta iniciativa y aprobación de éste proyecto.